



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal
Ulloa Valle
Carrera 3 No., 5-14 Cel. 3178872606
Email: j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co
reparto@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Informo a la señora juez, que conforme lo hace saber el profesional ANDRÉS MAURICIO ACEVEDO PEÑA C.C. 1.088.254.247 de Pereira. T.P. 235.062 del C.S. de la J. la dirección electrónica notificaciones@visionjuridicaabogados.com, se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Abogados, como así ha sido verificado por la señora Luz Eddy Castaño Castaño, citadora del despacho, encargada de constatar la existencia de dichos registros en el aludido aplicativo.

Ulloa, Mayo 24 de 2022

MARIA SOLFIRIAN MIOLINA

Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Ulloa Valle del Cauca, Mayo veinticuatro (24) del año dos mil veintidós (2022)

Rad: 768454089001-2021-00022-00

Auto Int. 228

El memorial allegado el día 20 de mayo de 2022, por el abogado ANDRÉS MAURICIO ACEVEDO PEÑA C.C. 1.088.254.247 de Pereira. T.P. 235.062 del C.S. de la J. la dirección electrónica, quien actúa como apoderado de la señora LUZ DARY GARCÍA, demandada dentro del juicio DIVISORIO, seguido por los señores ALFONSO MEJÍA GARCÍA, MARTHA ISABEL AGUDELO GARCÍA, MARIA EDIT AGUDELO GARCÍA y ADRIANA GARCÍA, se agregará al expediente y se tendrá en cuenta para todos los efectos legales, la información suministrada por el **VENTANILLA VIRTUAL**, a la que puede acceder a través del siguiente enlace: https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?auth_pvr=Orgld&auth_upn=j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co&origin=shell#FormId=mLosYviA80GN9Y65mQFzi9w4bGaldS5Pv2UIdoCeW1UMVAwMFk5VTawVTayMDFPT1VPR1Y4QzRNOC4u

Pagina Web: <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-ulloa>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal
Ulloa Valle
Carrera 3 No., 5-14 Cel. 3178872606
Email: j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co
reparto@cendoj.ramajudicial.gov.co

memorialista relacionado con el registro de su correo electrónico en el aplicativo SIRNA.

De otro lado, y como lo peticiona el apoderado de la demandada, se le autoriza el acceso al expediente digital en la precitada dirección electrónica, compartiéndole la respectiva carpeta para efectos de su consulta.

NOTIFÍQUESE

**ANA MILENA OROZCO ÁLVAREZ
JUEZ**

Firmado Por:

**Ana Milena Orozco Alvarez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Ulloa - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f74b211a3bddc726492c38ff0103c8d9ccbc9784076f9f2e6c44e15eb0ba0b77

Documento generado en 24/05/2022 02:35:27 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

VENTANILLA VIRTUAL, a la que puede acceder a través del siguiente enlace::
https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?auth_pvr=OrgId&auth_upn=j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co&origin=shell#FormId=mLosYviA80GN9Y65mQFzi9w4bGaldS5Pv2UildoCeW1UMVAwMFk5VTawVTayMDFPT1VPR1Y4QzRNOC4u

Pagina Web: <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-ulloa>